

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO

INTERMEDIARIOS ó SEGUNDO PISO (a)

	Solicitante	Otros Participantes (b)
I.- Información General del Solicitante		
1) Solicitud de crédito	X	
2) Identificación Oficial vigente (IFE, Cartilla, Pasaporte, Cédula Profesional ó FM2)		X
3) Acta de Matrimonio		X (c)
4) Registro Federal de Contribuyentes	X	X
5) Comprobante de domicilio a su nombre* (Recibo de agua, luz, teléfono, predial, alta del domicilio fiscal)	X	X
6) Autorización para la consulta del Historial Crediticio, evidencia de pago y resultado de la consulta*	X	X
7) Estado de Cuenta Bancario del Solicitante con Clave Bancaria Estandarizada	X	

II.- Información Técnica y Financiera

8) Proyecto de inversión / Plan Anual de Operación (d)	X	
9) Estados Financieros de los dos últimos ejercicios y parcial del año en curso* (e)	X	X (f)
10) Diagnostico elaborado por un Prestador de Servicios autorizado por la Financiera Rural (g)	X	
11) Guía para el Análisis de Viabilidad de Intermediarios Financieros Rurales (h)	X	

III.- Información Legal

		Persona Moral
12) Permisos y/o autorizaciones para operar	X	
13) Escritura de Constitución inscrita en el Registro Público correspondiente	X	X
14) Escritura(s) de Reforma(s) y Poder(es) inscrita(s) en el Registro Público correspondiente	X	X
15) Certificado de Libertad de gravamen de la Sociedad *	X	X (i)

De la Garantía de Bienes Inmuebles

- Copia Certificada de la Escritura o título de propiedad inscrito en el Registro Público correspondiente
- Última Boleta de Pago Predial
- Avalúo bancario actualizado
- Boletas de pago de suministro de agua al corriente
- Certificado(s) de libertad de gravamen*

De la Garantía de Bienes Muebles

- Factura de la maquinaria y/o equipo
- Avalúo actualizado

Tratándose de Programas Institucionales se podrán requerir elementos específicos adicionales determinados para los mismos

- a) En segundas solicitudes o posteriores, solo se deberán actualizar los incisos 1), 5), 6), 8), 9), 14), 15) y en su caso lo referente a garantías
- b) Se consideran otros participantes a: El (los) Representante(s) Legal(es), los tres principales Socios, El Obligado(s) Solidario(s) y/o Garante(s)
- c) Aplica en caso de que El (los) Garante(s) sea(n) Persona Física. En su caso presentar Acta de Divorcio, Defunción ó liquidación de la Sociedad Conyugal
- d) Incluir Estado de Resultados y Flujo de Efectivo proyectado por la vigencia de (los) Financiamiento(s), en su caso paquete Tecnológico de las actividades a financiar y/o cotizaciones. Deberán incluirse las premisas de elaboración
- e) Comprende Balance y Estado de Resultados con sus analíticos y documentación soporte. La información deberá ser Dictaminada/Auditada cuando se éste obligado de acuerdo al Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, cuando la solicitud de crédito sea superior a 7 millones de UDI's o en el caso de Microfinancieras. El Balance General debe presentar el concepto de cartera total, cartera vigente y cartera vencida
- f) Aplica en caso de Obligado Solidario. Cuando el Obligado Solidario sea Persona Moral deberá presentar Estados Financieros, en caso de Física su Relación Patrimonial
- g) Se requiere a Entidades no reguladas. Debe contener un análisis de la capacidad de gestión, administración y recuperación del crédito
- h) Se requiere para Entidades reguladas y para SOFOM's ENR
- i) Aplica en caso de Obligado solidario

* Antigüedad no mayor a 60 días, a la fecha de presentación de la solicitud con documentación completa y legible

Las Actas y Escrituras deberán presentarse en original y copia para su cotejo